Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 DIC 2011

RES. H. Nº 1797-11

Expte. Nº 4.888/11.-

VISTO:

Las notas presentadas por Verónica del Carmen Hoyos, L.U. Nº 708.442, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en la que solicita inscripción como Alumna Auxiliar Adscripta en la materia Educación ambiental e inscripción como Alumna Auxiliar Adscripta al Proyecto Educativo Integral para la Reducción y Disposición Diferenciada de Residuos, para el presente Período Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 1.641/05 – Régimen de Adscripciones para docentes y alumnos de la Facultad de Humanidades - se establece "Como período de inscripción los 10 (diez) primeros días hábiles de iniciadas las actividades del dictado de la asignatura";

Que la alumna no cumple con el requisito mencionado en el párrafo anterior, para la materia Educación Ambiental;

Que no está prevista, en la reglamentación vigente, la adscripción al Proyecto Educativo Integral para la Reducción y Disposición Diferenciada de Residuos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 13-12-11)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a los pedidos de inscripción como Alumna Auxiliar Adscripta en la materia Educación Ambiental e inscripción como Alumna Auxiliar Adscripta al Proyecto Educativo Integral para la Reducción y Disposición Diferenciada de Residuos, para el presente Período Lectivo, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, Verónica del Carmen Hoyos, L.U. Nº 708.442, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
319-11